

# Reglamento Ayudas al Estudio

Tu creatividad  
para el planeta

## REGLAMENTOS

**Fecha límite: 22 de abril de 2024**

El IED - Istituto Europeo di Design y Kunsthall Centro Superior de Diseño lanzan una nueva convocatoria de Ayudas al estudio para los Títulos de Grado, Diplomas y Ciclos Formativos de Grados Superior para el año académico 2024/2025, en sus 3 sedes de España (Madrid, Barcelona y Bilbao), con el objetivo de dar la oportunidad de acceder a estas titulaciones a aquellos jóvenes que demuestren tener un talento creativo y un claro potencial para los estudios de diseño que ofrece el IED.

Se pondrán a disposición 48 Ayudas al estudio del 50% sobre el importe de la Tasa de Curso en los programas que se detallan en este documento.

### Cómo aplicar

Para poder participar en nuestro concurso de Ayudas al Estudio, los participantes deberán desarrollar un proyecto vinculado al programa al que desean acceder, en relación a la temática del concurso.

Los estudiantes deberán estar registrados y haber presentado el material requerido antes del **22 de abril de 2024 a las 23:59 (GMT+1 - hora de España)**

Los pasos a seguir serán los siguientes:

1. Lee atentamente las bases y la temática del concurso.
2. Escoge un solo programa al que aplicar.
3. Regístrate rellenando el formulario en el siguiente [enlace](#).

Una vez te hayas registrado recibirás por e-mail el enlace para acceder a tu Área Reservada, donde podrás subir los documentos requeridos.

4. Organiza los documentos, respetando la temática del concurso.
5. Cuando hayas reunido todos los documentos, entra en tu área personal con tus credenciales y sube el proyecto junto con los documentos solicitados.
6. En caso de resultar ganador de una de las Ayudas al Estudio, tendrás 3 días para confirmar tu aceptación y 5 días para completar tu inscripción en IED.

**¡Buena suerte!**

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

## 1. Condiciones previas

**1.1** IED - Istituto Europeo di Design S.L. (de ahora en adelante, IED), y Kunsthal Centro Superior de Diseño SL (de ahora en adelante, Kunsthal) tienen por objetivo apoyar el talento de jóvenes creativos, ofreciendo 48 Ayudas al Estudio meritocráticas.

**1.2** Siguiendo este propósito, IED y Kunsthal han creado el Concurso de Ayudas al Estudio de Títulos de Grado, Diplomas y Ciclos Formativos de Grados Superior, promocionadas a través de la página web [ied.es](http://ied.es) y redes sociales relacionadas con la escuela.

**1.3** El objetivo de este concurso es la asignación de **48 Ayudas al Estudio**, que cubren el 50% del importe de la Tasa de Curso para el año académico 2024/2025.

**1.4** El concurso de Ayudas al Estudio de Títulos de Grado, Diplomas y Ciclos Formativos de Grados Superior está regulado por el presente reglamento y tendrá lugar desde el **22 de febrero de 2024** - fecha de publicación del reglamento - hasta el **22 de abril de 2024**, siguiendo los pasos descritos posteriormente en este documento.

Los ganadores de la Ayuda al Estudio se anunciarán el día **23 de mayo de 2024** en nuestra página web: [ied.es](http://ied.es).

## 2. Participación, requisitos y fechas

**2.1** La participación en el concurso de Ayudas al Estudio está sujeto al registro en el siguiente enlace [enlace](#)

**2.2** Los candidatos deben tener 18 años a fecha del 31 de diciembre de 2024 y deberán estar en posesión de su diploma de Bachillerato (escuela secundaria postobligatoria) en septiembre de 2024.

**2.3** La falta de aportación del título de Bachillerato (educación secundaria postobligatoria) supondrá la revocación completa de la Ayuda al Estudio.

**2.4** La participación está estrictamente reservada a alumnos que estudiarán en el año académico 2024/2025.

**2.5** Los candidatos en posesión de un Diploma u otra titulación expedida por una escuela del grupo IED y/o Kunsthal no son aptos para la Ayuda al Estudio.

**2.6** Los candidatos deben demostrar sus competencias lingüísticas en la lengua en que se imparta el programa de interés (nivel B2 mínimo).

**2.7** Estar en posesión de los requisitos específicos del programa escogido según lo establecido en la web y en el material informativo correspondiente.

**2.8** Los empleados del IED, Kunsthal y colaboradores no podrán participar en este concurso.

**2.9** Los participantes deberán proporcionar los datos personales exigidos en los formularios de inscripción. El candidato es responsable de los datos que proporcione y garantiza que son veraces, completos y correctos.

La omisión o falsedad de algún dato o documento podrá ocasionar la denegación o cancelación de la solicitud de la Ayuda al Estudio y de la misma en el caso de que le fuera concedida.

**2.10** El candidato es responsable de cualquier incumplimiento de los requisitos anteriormente citados.

## 3. "Concepto": Características, materiales y formatos

**3.1** Para participar en el Concurso Ayuda al Estudio es necesario completar el formulario de inscripción e indicar solo un programa de interés y solo una sede IED. Una vez registrado, IED envía un correo electrónico con el enlace para acceder al área reservada; el candidato debe cargar su Concepto **antes de las 23.59 horas del 22 de abril de 2024** (GMT+1, zona horaria española), necesario para ser evaluado y competir por la concesión de la Ayuda al estudio.

3.3 El "Concepto" consta de un moodboard digital (creado con una técnica y lenguaje de tu elección, en el cual por ejemplo se pueden utilizar imágenes gráficas, fotografías, recortes, escaneos, textos o dibujos en una o más páginas) y de un texto escrito (o leído en el caso que sea un vídeo).

3.4 **Moodboard:** cuenta y representa lo que en tu opinión es uno de los principales problemas del Planeta hoy en día y dale un nombre claro; identifica cuáles crees que son las causas más probables; explora y/o sugiere posibles soluciones que provengan del campo del Diseño que encuentres más cercano a ti.

3.5 **Texto:** utiliza entre 150 y 300 palabras para explicar tu idea, las razones de la creación del Moodboard y las motivos que te llevaron a utilizar ese lenguaje y esa técnica de representación.

3.6 El moodboard y el texto deberán estar contenidos en un único archivo no mayor a 8Mb, guardado en pdf. Si decides producir un vídeo, deberás compartir el enlace del vídeo previamente publicado en Vimeo.com o Youtube.com.

#### 4. "Concepto": Características, materiales y formatos

El proyecto presentado por el candidato es el resultado de su trabajo personal, y, a sabiendas de las consecuencias jurídicas de declaraciones falsas, el candidato también reconoce que el proyecto:

- Ha sido únicamente creado para el Concurso de Ayudas al Estudio de Títulos de Grado, Diplomas y Ciclos Formativos de Grado Superior para el año académico 2024/2025, y no se está usando para participar en otros concursos diferentes;
- Es fruto de su trabajo personal y no es ninguna copia o falsificación de un trabajo previo;
- No atente contra la ley, la moral y el orden público;
- No viola la propiedad intelectual de terceros, registrados o no, como, por ejemplo, derechos de imagen, patentes, marcas, y derechos de autor;
- Ha sido realizado con la autorización y aceptación de todos aquellos implicados en el proyecto, si se diera el caso.

El candidato asume cualquier tipo de responsabilidad legal sobre el contenido proporcionado, su veracidad, naturaleza y originalidad, liberando expresamente a IED y Kunsthall y sus apoderados de cualquier deber de verificación y control del mismo.

El candidato se compromete a mantener indemne al IED y Kunsthall y a sus apoderados de cualquier pérdida, daño, responsabilidad, coste o gasto, incluidos los judiciales, derivados de cualquier violación de los puntos anteriores de este artículo.

#### 4. Concepto, características y formato

El candidato debe subir o cargar imágenes, fotografías, escaneos o ilustraciones que representen su creatividad, teniendo en consideración el objetivo del concurso indicado en la temática del mismo, dentro de este reglamento, y las ideas y motivaciones expresadas en su carta de presentación

Todos los materiales proporcionados deben estar incluidos dentro de un solo documento .pdf o .docx con un tamaño máximo de 8mb. El documento puede contener imágenes,

dibujos o ilustraciones que representen su proyecto.  
Opcional: El candidato también puede proporcionar un enlace a un archivo o vídeo previamente publicado en YouTube.com o Vimeo.com, que deberá ser incrustado en un fichero .pdf o .docx.

## 5. Documentos requeridos

Para poder participar en el concurso, cada candidato deberá presentar:

- Carta de motivación.
- Copia de su documento de identidad o pasaporte.
- Certificado de idioma de la lengua en la que va a cursar (en caso de no disponer de ello se puede realizar una entrevista por videollamada para demostrar las competencias lingüísticas). Se requiere un nivel B2 o superior.
- Proyecto tal y como se describe en la Temática del Concurso

## 6. Ayudas al Estudio

IED y Kunsthal ponen a disposición 48 Ayudas al Estudio que cubren el 50% del importe de la Tasa de Curso del programa escogido. Los ganadores deberán abonar el restante 50% de la Tasa de Curso, así como la Tasa de Inscripción.

La renovación de la Ayuda al Estudio está garantizada (excluyendo la Tasa de Inscripción, la cual se debe abonar anualmente) únicamente si el candidato aprueba los exámenes del primer año obteniendo una nota media de 8/10 o 55 para los Bachelor of Arts (Hons). Si esta condición no se cumple la Ayuda al Estudio no podrá ser renovada. La Ayuda al Estudio cubrirá el 50% de la Tasa de Curso, tal y como se menciona previamente. La Tasa de Inscripción, el alojamiento y el resto de los costes deberán ser abonados por los ganadores.

Las Ayudas al Estudio serán asignadas - con independencia del programa elegido - basándose en la calidad del proyecto. La evaluación será llevada a cabo exclusivamente por el incuestionable jurado del concurso. IED y Kunsthal se reservan el derecho de no asignar una o más Ayudas al

Estudio, en el caso de que los proyectos presentados no se consideren apropiados teniendo en cuenta la temática y contenidos del concurso.

IED y Kunsthal se reservan el derecho de no otorgar la Ayuda al Estudio una vez concedida si se descubre alguna violación o incumplimiento de este reglamento.

IED y Kunsthal se reservan el derecho a cancelar uno o más cursos en el caso de no alcanzar el número mínimo de estudiantes, o si no se dieran los requisitos didácticos, logísticos y administrativos para ello. Esto supondrá para el ganador, la pérdida de la Ayuda al Estudio.

Las Ayudas al Estudio reguladas por el presente reglamento no serán compatibles con otro tipo de Ayudas al Estudio, descuentos o promociones

## 7. Programas ofrecidos en el Concurso de Ayudas al Estudio

Las Ayudas al Estudio serán asignadas a los programas de Títulos de Grado, Diplomas y Ciclos Formativos de Grados Superior impartidos en las siguientes ciudades:

### IED Barcelona

- **Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño**
  - Diseño de Moda
  - Diseño de Moda, Estilismo y Comunicación
  - Diseño Gráfico
  - Graphic Design
  - Diseño de Producto
  
  - Product Design
  - Diseño de Producto, Diseño de Transporte
  - Product Design, Transportation Design
  - Diseño de Interiores
  - Interior Design
  - Bachelor of Arts (Hons)
  - Business Design
  - Fashion Design
  - Fashion Marketing and Communication

- **Diploma**  
Gestión en Marketing y Comunicación de la Moda

#### **IED Kunthal Bilbao**

- **Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño**  
Diseño de Interiores  
Diseño de Moda  
Diseño de Producto  
Diseño Gráfico

#### **IED Madrid**

- **Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño**  
Diseño de Moda  
Diseño Gráfico  
Diseño de Interiores  
Diseño de Producto
- **Ciclo Formativo de Grado Superior**  
Patronaje y Moda  
Ilustración
- **Diploma**  
Comunicación, Estilismo e Imagen Moda  
Fashion Business

### **8. Selección y publicación de ganadores**

La evaluación de los proyectos será realizada por un jurado compuesto por directores y profesores de IED y Kunthal.

La evaluación de los proyectos se llevará a cabo por el incuestionable juicio del jurado.

el jurado evaluará los proyectos con una puntuación de 0 a 5, de acuerdo al siguiente criterio:

- La coherencia con la temática del concurso
- La capacidad de comunicar con claridad el mensaje que deseas transmitir

- La originalidad del proyecto
- La motivación
- La agudeza de intelecto e intereses personales
- La aptitud para el diseño

Los ganadores serán notificados por el departamento de admisiones de IED y Kunthal.

Los ganadores deben responder al email de confirmación con una carta formal de aceptación, dentro de tres días naturales desde que se comunique el resultado. en el caso de que el ganador no cumpla con este requisito, la ayuda al estudio será automáticamente considerada como “rechazada” y el jurado podrá decidir, de forma incuestionable, adjudicar la ayuda al estudio a otro candidato. después de aceptar la ayuda al estudio, el ganador tendrá que matricularse en el curso para el que se ha otorgado la ayuda al estudio y abonar la tasa de inscripción del curso en 5 días naturales desde la aceptación formal siguiendo el proceso de matriculación habitual.

### **9. Documentos requeridos en caso de tener un proyecto seleccionado**

En el caso de que el proyecto sea seleccionado por el jurado el candidato debe completar su registro en su área personal rellenando todos los apartados requeridos o siguiendo las instrucciones del representante de IED con el que esté en contacto.

### **10. Condiciones y términos generales de participación**

Las solicitudes incompletas no serán aceptadas.

Los proyectos incompletos, que no cumplan los requisitos, o que no dispongan de los elementos referidos previamente, con contenido ilegible, equivocado, o enviado después de las 11:59 PM, el día 18 de abril de 2024 (GMT+1 hora española), no serán aceptados.

IED y Kunsthal no se harán responsables de responsabilidades externas tales como retrasos o mal funcionamiento de dispositivos electrónicos a la hora de hacer la solicitud.

### **11. Propiedad y derechos sobre los proyectos**

La propiedad intelectual de los proyectos y conceptos pertenece siempre al autor.

El candidato, con su participación en el concurso, renuncia a cualquier indemnización o compensación, e independientemente del premio obtenido, otorga a IED y Kunsthal la capacidad de libre uso de del proyecto de forma permanente de los conceptos enviados para promover y divulgar las actividades de IED y Kunsthal, donde siempre se mencionará al autor del concepto.

### **12. Exclusión de garantías y responsabilidad**

IED y Kunsthal no difunden o garantizan que el funcionamiento de las páginas web y sus funciones sean perfectas o satisfagan ciertos estándares, necesidades o requisitos de algunos usuarios.

IED y Kunsthal no difunden ni garantizan que el uso de las páginas web y sus funciones sean rápidas, ininterrumpidas, seguras o perfectas, o que la información y que el contenido de las páginas web sea correcto, veraz o de confianza.

Bajo ninguna circunstancia, IED y Kunsthal serán responsables de los candidatos y de terceros por cualquier daño, consecuencia, accidente, o de cualquier otra naturaleza, ya sea predecible o impredecible, derivado de la imposibilidad de usar la página web.

IED y Kunsthal no son responsables de imprecisiones, errores o retrasos debidos a causas de fuerza mayor.

IED y Kunsthal no son responsables del mal uso de la página web y no proveen ni autorizan el uso o aplicación que pueda ser potencialmente peligroso para otras personas o entidades.

El candidato acepta que él mantendrá a IED y Kunsthal

ajenos a cualquier consecuencia derivada del mal uso o uso ilícito de la página web.

De acuerdo con lo anterior, el candidato se declara responsable hacia IED y Kunsthal y terceros, por cualquier comportamiento o acto punible por ley durante el uso de la página web.

### **13. Deberes del candidato**

El candidato se compromete a:

- o divulgar o ceder, directa o indirectamente, usuarios, contraseñas, o credenciales a la página web;
- No reproducir, copiar o distribuir, parcial o completamente con propósitos comerciales o no comerciales, la página web, los proyectos y conceptos y contenidos de IED y Kunsthal publicados en las páginas web, a través de cualquier medio, físico o digital;
- No cometer ninguna acción que pueda comprometer la seguridad de la página web.

Queda expresamente prohibido al candidato:

- Enviar, subir o publicar material protegido por derechos de autor, a no ser que el candidato sea el propietario de dichos derechos o haya sido autorizado por el propietario;
- Enviar, subir o publicar cualquier material que descubra secretos industriales a no ser que al candidato sea el propietario de esa información o esté autorizado por el propietario;
- Enviar, subir o publicar material que viole la propiedad intelectual, derechos de privacidad o derechos derivados de contratos;
- Enviar, subir o publicar material que sea ilícito o atente contra la ley, la moral y el orden público.
- Enviar, subir o publicar material que contenga expresiones impropias o que violen la dignidad o la integridad moral de alguien;
- Enviar, subir o publicar material explícito sexualmente;
- Enviar, subir o publicar material promocional,

spam, correo basura, o cualquier información no requerida o sin cualquier autorización o no solicitado;

- Suplantar la identidad del/de la participante;
- Enviar, subir o publicar material que contenga virus y/o códigos, archivos o programas creados para interrumpir, destruir, o limitar la operatividad del software, hardware, páginas web o telecomunicaciones pertenecientes a IED y Kunsthal o terceros.

Cualquier incumplimiento comprobado del artículo determinará el derecho de IED y Kunsthal para suprimir la candidatura y por ende el proyecto vinculado, así como de anular el presente acuerdo. Asimismo, se reserva el derecho de IED y Kunsthal y/o de terceros a la indemnización por daños y perjuicios.

#### **14. Legislación y jurisdicción**

Para cualquier diferencia que pudiera surgir con motivo de la interpretación o aplicación de las presentes bases, el participante, con renuncia expresa a cualquier fuero personal que pudiere corresponderle, se somete a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante.

Mediante las presentes cláusulas se habilita al IED y Kunsthal para tratar datos de carácter personal del alumno que sean necesarios para gestionar su solicitud de beca, todo ello amparado en una base legal que es este reglamento que se firma.

Los datos que nos facilitan se conservarán mientras dure todo el proceso de gestión de la Ayuda al estudio, así como todo el periodo que dure su formación académica, conservándose incluso con posterioridad en relación a todas aquellas obligaciones legales respecto a requerimientos de la Consejería de Educación, Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social.

Fuera de las cesiones de datos reguladas por ley, le informamos que no cedemos datos a terceros, en el caso de hacerlo le solicitaremos previamente su consentimiento expreso y por escrito.

Si lo desea tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación oposición, portabilidad y limitación del

tratamiento, para ello deberá de enviar un escrito a la dirección arriba indicada o a la dirección de correo electrónico: [baja.madrid@ied.es](mailto:baja.madrid@ied.es), [baja.barcelona@ied.es](mailto:baja.barcelona@ied.es), [baja.bilbao@ied.es](mailto:baja.bilbao@ied.es) adjuntando una fotocopia de su DNI o NIE e indicando en el asunto "Protección de Datos". Asimismo, podrá interponer una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

IED le informa que ha adoptado todas las medidas de seguridad técnicas y organizativas para garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de su información personal en sus sistemas de información..

#### **IED Madrid**

Calle Flor Alta, 8 28004 - Madrid  
[admission.madrid@ied.es](mailto:admission.madrid@ied.es)  
Tel. 914 480 444

#### **IED Barcelona**

Carrer de Biada, 11, 08012 Barcelona  
[info.barcelona@ied.es](mailto:info.barcelona@ied.es)  
Tel. 932 385 889

#### **IED Kunsthal Bilbao**

Deustuibarra, 17, 48014 Bilbao, Bizkaia  
[info.bilbao@ied.es](mailto:info.bilbao@ied.es)  
Tel. 946 651 000

**[www.ied.es](http://www.ied.es)**